

ESCUDO DE ARMAS DE LA TIERRA DE AYALA

«HEROICOS HECHOS» EN QUE INTERVINIERON AYALESES

Por VICENTE FRANCISCO LUENGAS OTAOLA

El escudo de armas de la Tierra de Ayala entra de lleno en su historia, por dos motivos. Primero, por haber obtenido su figura aprobación real, particularidad de que carecen otros importantes escudos, que, por lo mismo, se describen, con frecuencia, con ligeras variaciones a través de los tiempos. Y segundo, porque la petición a aprobación se fundamentan en algunas acciones de armas, en que se asegura intervinieron hijos de la Tierra de Ayala.

Composición del escudo de armas de la Tierra de Ayala

El actual escudo de armas de la Tierra de Ayala pasó por dos etapas. En la primera fue adoptado, creemos que libremente, por los ayalases. En la segunda se pidió y obtuvo aprobación real.

En esta segunda etapa, de un certificado de Francisco Antonio de Mendieta, Escribano del Rey y del Juzgado de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala, expedido en Zuaza el 3 de mayo de 1748, copiamos:

«En la Sala Consistorial de Santa María de Respaldiza, sitio donde se juntan los señores de Justicia y Regimiento de esta Noble Tierra, para hacer sus Ayuntamientos y Decretos, se halla grabado en el lienzo principal, en pintura, un escudo de armas que: *En campo blanco o de plata, contiene dos lobos, uno encima de otro, con alguna separación, y según su figura, en forma de fatigados, cuyo campo se halla circundado de una banda, en disposición de cuadrada, haciendo por el remate de abajo punto de Bramante, y sosteniendo todo el dicho escudo un león rapante coronado, que lo abraza con sus garras, sacando por el medio su cabeza, por la parte superior, de donde cuelgan, por ambos lados, dos orlas que, con otras pinturas, sirven de adorno a dicho escudo.* Bajo el cual se halla un letrero que dice: «Ar-

mas y Archivo de la Tierra y Provincia de Ayala. Reformóse el año mil seiscientos setenta y cuatro».

En el capítulo I del Fuero de Ayala de 1473 se dice:

«...el Señor de Ayala, así como el Señorío de Bizcaya, ca fueron hermanos; y Bizcaya era Señorío a su parte e Ayala al suyo, e los reinos de Castilla e de León non ha tierra que haya esta manera, salvo Ayala e Oñati...»

La Tierra de Ayala y el Señorío de Vizcaya tienen unos escudos de armas muy similares y esencialmente iguales en su origen. Indudablemente derivados de los López de Haro, Señores de Vizcaya, que adoptaron por escudo de armas dos lobos negros pasantes en campo de plata, alternando al tronco de un roble verde, como puede verse en los óleos de la Casa de Juntas de Guernica. Evolucionan de forma similar, con un león rapante que abraza todo el escudo, con corona el de Ayala, y sin corona el de Vizcaya. Con orla de cinco leones en Vizcaya, y con orla de leones y castillos alternados en Ayala.

En Vizcaya agregaron el *Lauburu*.

En Ayala se solicitó y obtuvo aprobación y confirmación real; en Vizcaya no se hizo este trámite.

La Casa de Ayala procedía por varonía de la Casa de Haro. Lo evidencian, además de los escritos, los escudos sepulcrales y ornamentales de Quejana.

El 20 de junio del mismo año 1748 se remitió a la Cámara una instancia por la Justicia, Regimiento y Caballeros de la Muy Noble y Muy Leal Tierra de Ayala, suplicando se les conceda facultad para usar en el escudo de sus armas las insignias que se expresan.

El 15 de julio la Cámara examina la petición de las Autoridades y pueblo de Ayala y expuso: «Es del parecer de esta Cámara será muy propio de la Real benignidad de V.M. se sirva condescender con su instancia».

En su consecuencia el Rey Fernando VI expidió una Real Carta en el Buen Retiro, el 27 de agosto de 1748, firmada por su real mano, donde dice:

«Por la presente doy y concedo licencia y facultad a vos, la dicha Justicia, Regimiento y Caballeros Hijosdalgo de la referida Muy Noble y Leal Tierra de Ayala, para que desde luego, para mayor honor

y lustre vuestro, podáis orlar el dicho vuestro escudo de castillos y leones, con los colores correspondientes, sin que por ello incurráis en pena alguna, ni se os pueda poner embarazo, ni impedimento alguno, por ninguna de las ciudades, villas y lugares de estos Reinos.»

Los colores correspondientes a la citada bordura son: Los castillos «en campo de gules elevado puerta y ventana de azul, mesonado de sable», y los leones: «en campo de plata, un león de púrpura, armado de azul y lampasado de gules».

Consecuentemente el escudo de armas de la Muy Noble y Muy Leal Tierra de Ayala, queda constituido de los siguientes elementos:

«En campo de plata, dos lobos negros pasantes, uno encima del otro. Bordura de castillos y leones alternados. Los castillos en campo de gules, un castillo de oro elevado, puerta y ventanas de azul, mesonado de sable. Los leones: en campo de plata, un león de púrpura, armado de azul y lampasado de gules. Abrazando todo el escudo un león rapante, sacando por su parte superior la cabeza, coronada con corona real antigua, las garras anteriores cogen el escudo por las bandas laterales, las posteriores lo soportan por la parte inferior.»

En los elementos componentes del escudo, no se precisa el número de los castillos y leones.

En abril de 1745 «se aprobó por unánime conformidad y por ser preciso y necesario fabricar una casa de nueva planta, en el Campo de Nuestra Señora de la Encina, en término y jurisdicción de esta dicha Tierra, para que por este medio pueda tener la comodidad de estar la Justicia Ordinaria con la decencia correspondiente y celar sobre los excesos, que en aquel paraje se suelen cometer, por lo des poblado del lugar, en tiempo de feria».

En este edificio se pusieron dos escudos de armas de la Tierra de Ayala, que aún subsisten. En la bordura hay cinco castillos y otros tantos leones alternados.

En noviembre de 1771 se concertó, por las Autoridades de la Tierra de Ayala con el Conde de Ayala, a la sazón Duque de Veragua, la edificación de una Sala Consistorial, entre las dos torres, que dicho Señor Conde y Duque levantaba, para la parroquia y la cárcel y con independencia de ellas.

En la fachada de este edificio se colocó un escudo de armas de la Tierra de Ayala, que perdura. Tiene por bordura ocho castillos y otros tantos leones alternados.

En 1904 se edificaron las actuales tapias del Campo de Saraube (hoy se dice Zaraobe). Sobre la puerta de entrada se colocaron una lápida conmemorativa y el escudo de «*Armas de Ayala*», con ocho castillos y ocho leones alternados, por bordura.

Once años más tarde el Ayuntamiento de Ayala costeó el puente de acceso a la estación del ferrocarril de Luyando (hoy RENFE), en el que puso el escudo de armas de la Tierra de Ayala, igual al del Campo de Saraube.

Hemos visto escudos de armas de la Tierra de Ayala: En una vidriera del Palacio de la Diputación Foral de Alava; en la Catedral Vieja de Vitoria, en su capilla de Nuestra Señora del Rosario; en el Manto de la Virgen de Nuestra Señora, la Virgen de la Encina, en Arceniega.

El Ayuntamiento de Ayala lo reproduce en sus sellos y bandera. En la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento se exhibe un plano de los veinticuatro pueblos que forman el Ayuntamiento y la Sierra Salvada y otro del pueblo de Respaldiza, ejecutados ambos por Alberto de Acha y Otañes, primer Marqués de Acha, Caballero y Secretario Perpetuo de la Orden Militar de Calatrava. Estos planos fueron donados al citado Ayuntamiento por autor el 3 de setiembre de 1933, según consta en el libro de Actas. Mas llevan fecha de 1930, sin duda para poder ostentar el título nobiliario, ya que el año 1933 los tenía suspendida la II República. Ambos cuadros ostentan el escudo de Ayala en colores, así como lo ostentan en madera tallada varios cuadros que dicho Marqués de Acha regaló entonces al Ayuntamiento, por lo que éste le concedió el título de «Alcalde Honorario de Ayala» el 14 de agosto de 1934.

«Heroicos hechos» de los ayaleses

En los documentos citados del 20 de junio, 15 de julio y 27 de agosto de 1748, de la petición y concesión de los elementos del escudo de armas de la Tierra de Ayala, y de modo más concreto y específico de los castillos y leones de su bordura, que se consideran relacionados con los antiguos reinos de Castilla y León, se fundamenta en la intervención de los antecesores de la Tierra en algunos hechos de armas. En todos estos documentos se citan siempre las mismas campañas.

En la Real Carta del 27 de agosto de 1748, se dice:

«Son notorios en las historias los ilustres hechos e invariable fidelidad con que siempre vuestros antecesores han servido a mi Corona, habiéndose hallado, entre otras muchas acciones, en las batallas de Simancas con el Conde Fernán González; en la toma de Baeza y en Sevilla con el Santo Rey don Fernando; en la batalla de Aljubarrota con el Rey don Juan el primero y últimamente resistiéndose el año mil setecientos diez y ocho a entregarse a la obediencia del Rey de Francia, conservando constantemente su antiquísima fidelidad.»

Hacemos una breve relación de cada una de estas empresas militares.

Batalla de Simancas (año 939)

Después de las conquistas obtenidas por Abd-al-Rahman III en las tierras de Aragón, reúne un ejército de unos 100.000 hombres para apoderarse de Castilla y León.

El Rey de León Ramiro II, prepara sus huestes para hacer frente al enemigo. Peregrina a Santiago para impetrar del Santo Patrón la victoria. El Conde Fernán González se arrodilla con sus Infanzones ante el sepulcro de San Millán, con el mismo fin. De aquí nacieron, una vez ganada la batalla, los Votos de Santiago y de San Millán.

A mediados de julio del año 934 el ejército moro llega cerca de Simancas. Allí se encontraba Ramiro II, con los Condes Fernán González y Asur Fernández con sus mesnadas. El 19 de julio ocurrió un eclipse de sol, que al principio desconcertó a unas y otras tropas; pero después animó a los cristianos, viéndolo como una señal del cielo. El 6 de agosto los cristianos se arrojaron sobre los musulmanes, quienes sufrieron una gran derrota.

Los sobrevivientes del ejército musulmán se dieron a la fuga. Los cristianos, a quienes en esta ocasión se une el rey de Pamplona, García Sánchez, los persiguen en su huida. Días más tarde, el 21 de agosto, fueron de nuevo derrotados los moros en la batalla de Alhandaga, al sur de Salamanca, «y se enriquecieron con sus despojos Galicia, Castilla, Alava y Pamplona, con su rey García Sánchez».

El ejército de Abd-al-Rahman quedó aniquilado, y la victoria cristiana tuvo gran resonancia más allá de los Pirineos.

La toma de Baeza (1227)

En sus primeras expediciones a Andalucía el Rey Fernando III llegó a Baeza en 1227. El Rey de Baeza salió a recibirle poniéndose a su disposición y servicio. Pero los moros de la fortaleza se defendieron e hicieron resistencia al Rey castellano.

El día de San Andrés de aquel año el señor de Vizcaya y Alférez del Rey Lope Díaz de Haro con quinientos infantes tomó posesión de la ciudad y en conmemoración de esta entrada del ejército de Castilla en Baeza, los ricos-hombres y caballeros castellanos y no pocos vizcainos orlaron sus escudos con las aspas de San Andrés.

La conquista de Sevilla (1248)

En el invierno de 1246 llegó a Córdoba el Rey Fernando III, donde recibió a Ramón Bonifaz, rico-hombre de Burgos, a quien encargó preparase en los astilleros del Cantábrico la mejor flota naval que pudiese. Al mismo tiempo en esta ciudad se iba convocando un poderoso ejército, formado por toda la flor de la España cristiana, desde los infantes y nobles, hasta la jerarquía eclesiástica, con el clero y religiosos.

Este ejército fue conquistando tierras y poblaciones, hasta alcanzar las de Sevilla. A primeros de 1247 arribó al Guadalquivir Ramón Bonifaz con trece galeras y otros navíos perfectamente pertrechados de hombres, armas y víveres. Llegaron también el Infante Alfonso, hijo del Rey Fernando, el magnate Diego López de Haro y Rodrigo Gómez de Galicia.

Comenzó el cerco de la ciudad. La situación de los sevillanos no podía ser más negra. Agotados los depósitos de provisiones, murió una gran muchedumbre de moradores.

Los moros hicieron varias proposiciones al Rey, para entrar en la ciudad. El 23 de noviembre de 1248 se firmaron las condiciones, por las que se permitía evacuar la población que lo deseara, con sus bienes, dineros y armas. La ciudad quedó vacía durante tres días. El 22 de diciembre hizo la entrada el Rey Fernando.

A la conquista de Sevilla siguieron las de Jerez, Medina-Sidonia, Santa María del Puerto, Cádiz, Sanlúcar y otros lugares. Sólo quedaba a los musulmanes el reino de Granada, que subsistió hasta 1492,

y algunos territorios de Huelva, de los que se apoderó Alfonso X el Sabio.

Aljubarrota (1385)

Cuando en 1379 Juan I sube al trono, Castilla es considerada una gran potencia. El Rey, que enviudó en 1382, proyectó casarse con Beatriz de Portugal. Se firmó el tratado, por el que, con el tiempo, a través de este matrimonio, Portugal llegaría a pertenecer a la Corona de Castilla.

El Rey Fernando de Portugal murió el 22 de octubre de 1383. El Maestre de Avis, don Juan, hermano bastardo del fallecido monarca, escribió al Rey de Castilla invitándole a tomar posesión del trono de Portugal, que le pertenecía por su mujer, doña Beatriz.

La reina viuda de Portugal, Leonor, abdicó sus derechos a la regencia en el Rey de Castilla. Pero la mayor parte de la nación portuguesa reconoció al Maestre de Avis como regente. Este llegó a convertirse en ídolo de los portugueses.

Juan I se acercó a Lisboa sitiando la ciudad. Los sitiados resistieron heroicamente. El cerco duró desde febrero hasta setiembre de 1384. Un terrible aliado de los lusitanos, la peste, hace estragos en el ejército castellano.

El Maestre de Avis fue proclamado Rey de Portugal, en Coimbra, el 6 de abril de 1385.

Desoyendo los consejos de algunos caballeros, Juan I, a mediados de julio de 1385, inicia la invasión de Portugal. Llega a Guarda y Coimbra. Se detiene en Leiria. Los portugueses, en frente, habían elegido cómodas posiciones. El 13 de agosto, cerca de Aljubarrota, a ambos ejércitos les separan unos ocho kilómetros.

El consejo de los caballeros veteranos, entre ellos Pedro López de Ayala, que vio el campo enemigo antes de la batalla, advirtieron al Rey que el posible triunfo estaba en no atacar.

El 14 de agosto por la tarde se inició la ofensiva, que pronto se generalizó. Choque rápido y sangriento. Los caballeros encontraron un corte vertical en el terreno, después un foso de estacas puntiagudas y por último la cuesta batida por los arqueros ingleses. Se consumó la catástrofe.

Doce mil soldados del Maestre de Avis, dirigidos por Nuño Álvarez de Pereira, triunfaron de los treinta mil de don Juan I.

Entre los numerosos prisioneros estaba Pedro López de Ayala, Alférez Mayor de la Orden de la Banda, y entre los muertos su cuñado Pedro González de Mendoza, que hizo el sacrificio de su vida por salvar la de Juan I entregándole su caballo.

Tanto afectó al Rey esta derrota, que en más de un año impuso luto en toda la Corte.

La resistencia a las tropas francesas (1718)

Formada la Cuádruple Alianza en 1718, para frenar los intereses de la política española, las tropas francesas capitaneadas primero por el Marqués de Tilly y después por el mariscal de Francia duque de Berwick, cruzaron el Bidasoa, tomaron los castillos de Behobia y San Marcial y el Fuerte de Santa Isabel. Llegaron a la plaza de Fuenterrabía, que se defendió.

El Rey Felipe V determinó salir personalmente a campaña. Logró reunir un ejército de 15.000 hombres, cuyo mando dio al Príncipe Pío; y se dispuso a librar la plaza de Fuenterrabía, que seguía resistiendo. Pero cuando llegó a pocos kilómetros de la ciudad, ésta se había rendido después de una regular defensa.

El duque de Berwick atacó seguidamente a San Sebastián, que se entregó después de una débil resistencia. Así terminó la campaña en aquella comarca. Viéndose dominadas las Provincias Vascongadas, acordaron prestar obediencia al gobierno francés, a condición de conservar sus libertades y Fueros; proposición que no agradó al duque de Berwick, el cual contestó que aquella guerra no se había hecho con miras de engrandecimiento, sino para obligar al monarca español a firmar la paz.

Felipe V, agobiado con estas derrotas y otras de mayor importancia, firmó la paz de Cambray en 1720.

PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION

- COMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS DE LA TIERRA DE AYALA.
Consejos, Armas de Ayala. Leg.: 4.518/53. Año 1748. Archivo Histórico Nacional.
 Cinco documentos.
- Edad Media y Señoríos. El Señorío de Vizcaya.* Bilbao, 1971.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARLOS: *Escudo y Bandera de Vizcaya.* Publicado en la revista *Vizcaya*; Bilbao, 1966.
- Sección de Hijosdalgo; leg.: 1294. Exp. 13 Real Chancillería de Valladolid.* Aquí viene la confirmación Real del Escudo de Armas de la Tierra de Ayala.
- CADENAS VICENTE: *De las Armas de los Estados de la Corona de España.* Revista «Hidalguía»; n.º 146-49. Año XXVI.
- Archivo del Noble Valle de Oquendo: Libro n.º 5. (24-VI-1736 a 20-I-1754).* En la Junta del 14-XI-1745, se da cuenta de que la edificación del Campo de la Encina iba muy adelantada. En el *Libro número 7 (13-VII-1769 a 7-11-1784).* En la Junta del 2-IV-1771, se comunica que el coste de la Casa Consistorial de Respaldiza es de 2.000 ducados, que se obtuvieron de la venta del Monte Ayal (sic.), en el término de San Miguel, de la Sierra Salvada.
- BATALLA DE SIMANCAS
- DE LA CRUZ, Valentín: *Fernán González (Su pueblo y su vida).* Vitoria, 1973.
- PÉREZ DE URBEL, JUSTO: *Fernán González.* Madrid, 1943 y *El Condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla.* Madrid, 1970, t. II.
- LA TOMA DE BAEZA
- MARIANA, JUAN DE: *Historia General de España.* Madrid, 1852.
- BALPARDA, GREGORIO DE: *Historia Crítica de Vizcaya y sus Fueros.* Bilbao, 1934, t. II.
- LA CONQUISTA DE SEVILLA
- REGLA CAPISTOL, JUAN: *Historia de la Edad Media.* Barcelona, 1971.
- GONZÁLEZ, JULIO: *La conquista de Fernando III en Andalucía.* Madrid, 1946.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN: *Primera Crónica General de España.* Madrid, 1955, t. II.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, DIEGO: *Anales eclesiásticos y seculares de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla.* Madrid, 1795.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, CLAUDIO: *La España Musulmana.* Buenos Aires, 1960.
- ALJUBARROTA:
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS: *El Canciller Ayala y su tiempo.* Vitoria, 1962.
- LAFUENTE, MODESTO: *Historia General de España.* Barcelona, 1889, t. V.
- LÓPEZ DE AYALA, PEDRO: *Crónica de los Reyes de Castilla.* Biblioteca de AA. EE. Madrid, 1953, t. LXVIII.
- MORENO ESPINOSA, ALFONSO: *Compendio de la Historia de España.* Barcelona, 1926.

APENDICES

DOCUMENTOS

Yo Francisco Antonio de Mendieta, Escribano del Rey nuestro Señor y de el Juzgado de esta Muy Noble y Muy Leal Tierra de Ayala. Certifico, doy fee y testimonio verdadero a los Señores donde se presente, que en la Sala Consistorial de Santa María de Respaldiza, sitio donde se juntan los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Noble Tierra, para hacer sus Ayuntamientos y Decretos, se halla grabado en el lienzo principal, en pintura, un Escudo de Armas, que en campo blanco o de plata contiene dos lobos negros, uno encima de otro, con alguna separación, y según su figura en forma de fatigados, cuyo campo se halla circunvalado de una banda en disposición cuadrada, haciendo por el remate de abajo punta de Bramante y sostenido el todo de dicho Escudo un león rapante coronado, que le abraza con sus garras, sacando por el medio su cabeza por la parte superior, de donde cuelgan por ambos lados, dos orlas, que con otras pinturas sirven de adorno a dicho Escudo. Bajo el cual se halla un letrero que dice: ARMAS Y ARCHIVO DE LA TIERRA Y PROVINCIA DE AYALA. REFORMADO EL AÑO DE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO. Y así mismo certifico que el referido Escudo o divisa ha sido comúnmente tenida por propia de la mencionada Tierra, usando de ella siempre que se ha ofrecido, sin cosa en contrario. Y para que conste lo signo y firmo de pedimento de Juan de Zubiaga, Sindico Procurador General de esta dicha Noble Tierra, en este papel común, por no se usar el sellado, de que así mismo doy fee. — En testimonio de verdad. Francisco Antonio de Mendieta (rubricado). Zuaza, 3, mayo, 1748.

El Marqués de Lara.
Dn. Joseph Ventura Guell.
Dn. Joseph Bustamante.
El Marqués de los Llanos.

Señor

Con Decreto de 20 de Junio próximo pasado se sirve V. M. remitir a la Cámara Memorial de la Justicia de Reximiento y Cavalleros Hijos dalgo de la M. N. y L. Tierra de Ayala para que sobre la Ynstancia que hacen a que V. M. le conceda facultad para usar en el Escudo de sus Armas de las Ynsignias que expresan consulte lo que se ofreciere y pareciere.

Representan que de tiempo inmemorial han usado y usan como propio suyo del Blasón y Escudo de Armas de dos lobos negros andantes en Campo de Plata y un León rapante, que abraza el Escudo, sacando por el medio de su parte superior la Cabeza Coronada que siendo como son notorios en las Historias los heroycos echos e invariable fidelidad con que siempre sus antecesores han servido a la Corona de Castilla habiendose hallado en

las Batallas de Simancas y Aljubarrota y en la toma de la Ciudad de Baeza y conquista de Sevilla y resistiéndose el año de 1718 a entregarse a la obediencia del Rey de Francia; suplican a V. M. les conceda facultad para poder orlar dho. su Escudo de Castillos y Leones, con los colores correspondientes atendiendo a la adhesión y amor que siempre han profesado a las Coronas de Castilla y León.

Visto en la Cámara con los Testimonios y Justificaciones, que estos interesados han presentado en que califican lo expresado, teniéndose presente que este honor que pretenden la M. N. y L. Tierra de Ayala se ha dignado V. M. conceder a algunos particulares aun con menos autorizados méritos que los que esta alega, como últimamente fue V. M. servido hacer merced a D. Juan Tirri Marqués de la Cañada de que pudiese añadir a el Escudo de sus Armas otras varias Ynsignias, por resolución a Consulta de este Consejo de 18 de septiembre del año próximo pasado; Es del parecer la Cámara será muy propio de la Rl. benignidad de V. M. se sirva condescender con su Instancia.

V. M. resolverá lo que sea mas de su Rl. agrado.
Madrid, 15 de Julio de 1748.
(Al pie hay cuatro rúbricas.)

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Consejos*. Leg. 4.518/53. Año 1748.

Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc... — Por quanto por parte de Vos la Xa. Regimiento, y Caballeros hixosdago de la M. N. y L. Tierra de Ayala, me ha sido echa relación, qe de tiempo Inmemorial, haveis usado y usais como propio vro. del Blasón y Escudo de Armas de los Lobos de su natural color andantes en campo de plata, y un León rapante qe abraza el Escudo, sacando por el medio de su parte superior la Caveza Coronada: Qe son notorios en las Historias, los Ylustres echos e Ynvariable fidelidad con qe siempre vros. antezores han servido mi Corona haviendose hallado (entre otras muchas heroicas acciones) en las Batallas de Simancas con el Conde Fernán González; en la toma de la Ciudad de Baeza, y Sevilla con el Santo Rey Dn. Fernando; en la Batalla de Aljubarrota con el Sor. Rey Dn. Juan el primero; y ultimamente resistiendose el Año de mill settezientos y diez y ocho, a entregarse a la obediencia del Rey de Franzia, conserbando constantemente su antedichissima fidelidad. Suplicándome qe en esta atenzió se ha servido conceder facultad para que podais orlar dcho. vro. Escudo de Castillos y Leones con los colores correspondientes, por la adhesión y Amor qe siempre haveis profesado a la Corona de Castilla y León (o como la mi mrd. fuese). Y havien-

dose visto en el mi Consexo de la Cámara, por resolución mía, a consulta suya de quinze de Julio pasado deste Año, lo he tenido por bien. Y por la presente doi y conzedo lizenzia y facultad a Vos la dha. xusttizia, regmto. y Cavalleros hijosdalgo de la referida M. N. y L. Tierra de Ayala, para que desde luego para maior honor, y lustre nuestro podais orlar el dho. vro. Escudo de Castillos, y Leones con los colores correspondientes, sin qe por ello Yncurrais en pena alguna, ni se os pueda poner embarazo, ni Ympedimento alguno, por ninguna de las Ciudades, villas y Lugares destos mis Reinos, por Concederos esta nueva grazia y mro, en atenzión a vuestros señalados servizios y a la adhesión, y amor qe siempre habeis profesado a la Corona de Castilla y León, y Mando al Gobernador, y a los del mi Consexo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, y otros quales quier Juezes y Xas. destos mis Reinos, y Señoríos a quien lo contenido en esta mi Carta, toca, o tocar pueda, en qual quiera manera que la guarden, y cumplan, y hagan guardar y cumplir como en ella se expresa. Dada en el Buen Retiro a veinte y siete de Agosto de mill settezientos quarenta y ocho. — YO EL REY — Yo Dn. Agustín de Montiano y Luyando Srio. del Rey nro. Sor. le hize escribir por su mandado. — Rxd. — Diego de la fuente. — Gaspar Obispo de Obiedo. — Dn. Josef Bentura Guell. — El Marqués de los Llanos.

REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID: *Hijosdalgo*. Leg. 1.249. Exp. 13. fols. 48 v a 50 v.